



 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>			CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>			FECHA	Agosto 2023
	<b>N° 048 DE 2023</b>			VERSION	01
				PAGINAS	1 de 2

NIT.816.000.158-5

<b>CONTRATISTA</b>	Juan Carlos Romero Peláez	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	06-10-23 al 05-11-23
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA PERSONERA DELEGADA EN DERECHO DE PETICIÓN, MEDIO AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS EN ACTIVIDADES Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
<p>1. Realizar informes y conceptos técnicos relacionados con el estado de los recursos naturales y del ambiente en el municipio de Dosquebradas cuando sean solicitados por el despacho del Personero y la delegada en Derecho de Petición, Medio Ambiental y Servicios Públicos.</p>	<p>1.1. En este caso, se elabora concepto sobre la respuesta oficina enviada por la secretaria de salud y seguridad social, acerca de las conclusiones referidas por la dependencia en mención, y relacionadas con el levantamiento del sello sanitario del shut y unidad de almacenamiento de residuos sólidos localizado en el conjunto residencial Cipress PH.</p>	Concepto No. MP007 V Cipress-23 DPMASP
<p>2. Realizar acompañamiento a las visitas técnicas programadas por la Personera Delegada en Derecho de Petición, Medio Ambiental y Servicios Públicos a fin de tratar las problemáticas ambientales del municipio de Dosquebradas.</p>	<p>2.1. Para este caso, se realiza acompañamiento a visita técnica CARDER, solicitada a través de oficio CARDER 28590-2023, con el fin de realizar inspección a un punto de captación nuevo aguas arriba de la bocanoma del acueducto "ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIO LOS GUAMOS".</p>	Actas de visita CARDER No: 89506-2023 89507-2023
<p>3. Apoyar en el trámite de oficios y requerimientos dirigidos a entidades públicas y privadas relacionados con la vulneración de los derechos ambientales en el municipio de Dosquebradas.</p>	<p>3.1. Se elaboran y tramitan los siguientes oficios:</p> <p>Oficio No. MP001 VP 535-21 DPMASP Oficio No. MP002 VP 854-23 DPMASP Oficio No. MP003 VP 082-19 DPMASP Oficio No. MP004 VP 419-21 DPMASP Oficio No. MP005 V 337-545-21 DPMASP Oficio No. MP006 V Cipress-23 DPMASP</p>	Oficio No. MP001 VP 535-21 DPMASP Oficio No. MP002 VP 854-23 DPMASP Oficio No. MP003 VP 082-19 DPMASP Oficio No. MP004 VP 419-21 DPMASP Oficio No. MP005 V 337-545-21 DPMASP Oficio No. MP006 V Cipress-23 DPMASP
<p>4. Realizar el seguimiento al Plan de Gestión de Residuos Sólidos formulado por la Administración Municipal, teniendo en cuenta las directrices estipuladas por la Personera</p>	<p>4.1. En este caso, se asiste a la "Segunda Mesa Grupo Técnico PGIRS, Dosquebradas 2023" acorde con la invitación hecha por la Secretaría de Desarrollo</p>	Formato asistencia segunda mesa técnica PGIRS

ELABORÓ:	REVISÓ:	RECIBIDO POR:
		_____
		DIA ___-MES ___ AÑO ___HORA--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
 personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com  
 www.personeriadosquebradas.gov.co



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visite para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*


**INFORME DE ACTIVIDADES**


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES  
N° 048 DE 2023**


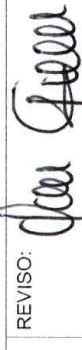
CODIGO	PMD-IACPS-01-2023
FECHA	Agosto 2023
VERSION	01
PAGINAS	2 de 2

NIT.816.000.158-5

<p>delegada en Derecho de Petición, Medio Ambiental y Servicios Públicos.</p> <p>5. Brindar asesoría a los ciudadanos, a las veedurías ciudadanas, organizaciones ambientales en lo concerniente a la defensa y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.</p>	<p>Agropecuaria y Gestión Ambiental – SDAGA, para el día 13 de octubre de 2023.</p> <p>5.1. Conforme lo manifestado en el punto 2.1. durante la visita en conjunto con la profesional de la CARDER, se le brindo asesoría a los representantes de la "ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO BARRIO LOS GUAMOS", en el sentido, que se les explicó que, acorde con lo encontrado en el sitio, se procedería a visitar la construcción de la cual, se esta aprovechando el recurso hidrico aguas arriba de la bocatoma del acueducto, con el fin de solicitar documentación relacionada con permisos ambientales.</p>	<p>Acta Reunión Segunda Mesa Grupo técnico PGIRS - 2023</p> <p>Acta de visita CARDER No. 89506-2023</p>
<p>6. Apoyar el cierre y archivo de las vigilancias y actuaciones relacionadas con la protección de recursos naturales y del medio ambiente.</p>	<p>6.1. Actualmente se está evaluando la posibilidad de dar cierre y archivo a la Vigilancia Petición Cipress-2023.</p> <p>En este sentido se realiza llamada telefónica a la señora Paula Buitrago el día 23 de octubre de 2023, con el fin de conocer cómo va el proceso con las mejoras del shut del conjunto residencial Cipress.</p>	<p>Constancia Llamada Telefónica V Cipress-23</p>

  
**JUAN CARLOS ROMERO PELÁEZ**  
 Contratista

  
**NATALIA ANDREA GUERRERO PABÓN**  
 Vo. Bo. Supervisor

ELABORÓ:  REVISÓ:  RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_

DIA \_\_\_\_-MES \_\_\_\_-AÑO \_\_\_\_ HORA--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

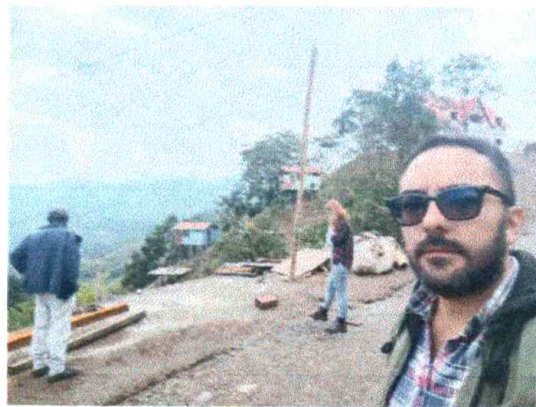
 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	<b>CODIGO</b>	FT-GDOF-001
	<b>FECHA</b>	ABRIL -2009
	<b>VERSION</b>	01
	<b>PAGINAS</b>	1 DE 1
		NIT.816.000.158-5

**SOPORTES INFORME 01 – CPSP 048-2023**

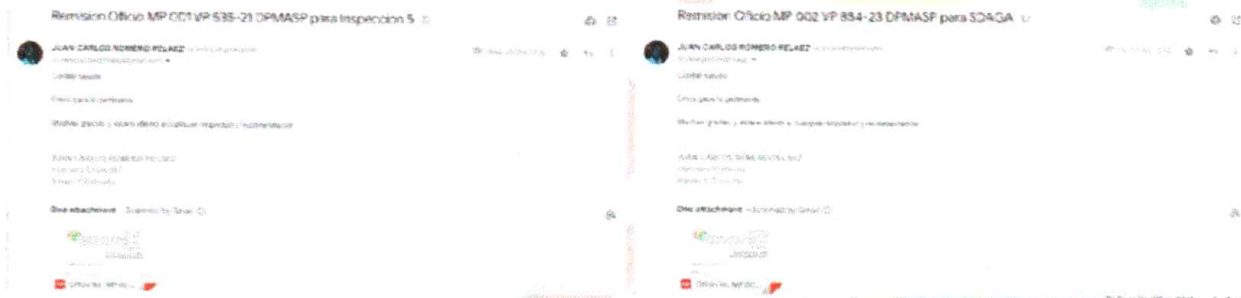
**Archivo Fotográfico:**

**Acompañamiento PGIRS**

**Visita acompañamiento CARDER – Acueducto Los Guamos**



**Pantallazos Notificaciones Oficios Personería**



<b>ELABORÓ:</b> Juan C. Romero Contratista	<b>REVISÓ:</b> Natalia Andrea Guerrero Pabón Supervisora	<b>RECIBIDO POR:</b> _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	--



**PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
DOSQUEBRADAS**

*"Visible para el renacer de la honra y  
la dignidad de los dosquebradenses"*

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 DE 1

NIT.816.000.158-5

Remision Oficio MP 003 VP 082-19 DPMASP para inspeccion 1

Remision Oficio MP004 VP 419-21 DPMASF para inspeccion 2

Remision Oficio MP005 VP 337-545-21 DPMASP para DGER

Remision Oficio MP006 V Cidress-23 DPMASF para Sec. Salud

**JUAN CARLOS ROMERO PELAEZ**  
Contratista

ELABORÓ: Juan C. Romero Contratista	REVISÓ: Natalia Andrea Guerrero Pabón Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b>  <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i></p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

Oficio No. MP007 V Cipress -23 DPMASP  
 (Al responder citar este número y al correo delegacionpersoneria@dosquebradas.gov.co)

Dosquebradas, 25 de octubre de 2023

Señora:

**MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE**  
 Secretaría de Salud y Seguridad Social de Dosquebradas  
[salud.refambiental@dosquebradas.gov.co](mailto:salud.refambiental@dosquebradas.gov.co)  
 Dosquebradas, Risaralda

**Asunto:** SEGUIMIENTO VIGILANCIA Cipress-23  
**Objeto:** SOLICITUD DE INTERVENCION ANTE VULNERACION DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD AMBIENTE SANO

**CONCEPTO OFICIO RESPUESTA 202301101-30098 de 2023**

Teniendo en cuenta lo reglamentado con el servicio público de aseo [Decreto 2981 de 2013] y lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, en términos de la definición la unidad de almacenamiento de la siguiente manera:

**"...ARTÍCULO 2.3.2.1.1. Definiciones: Adóptense las siguientes definiciones:**

**48. Unidad de almacenamiento.** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

**ARTÍCULO 2.3.2.2.2.19. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos.** Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla cómo mínimo con los siguientes requisitos:

**1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.**

ELABORÓ: Juan C. Romero Contratista	REVISÓ: Natalia Andrea Guerrero Pabón Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.

3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.

4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

**PARÁGRAFO 1.** Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.

**PARÁGRAFO 2.** Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.

**PARÁGRAFO 3.** El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

**PARÁGRAFO 4.** Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico..."

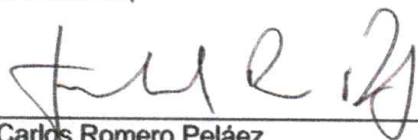
Se puede manifestar que, según lo concluido por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, las adecuaciones realizadas al shut de residuos sólidos y unidad

ELABORÓ: Juan C. Romero Contratista	REVISÓ: Natalia Andrea Guerrero Pabón Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT.816.000.158-5

de almacenamiento, cumplen con los requerimientos hechos por esa dependencia, con el fin de levantar el sello sanitario, por ende, cumple con lo establecido en la normatividad que existe hoy al respecto en Colombia. Sin embargo, no es clara la evidencia y/o soportes por parte de la secretaría de despacho municipal, ya que, estos no se aportaron con la respuesta enviada a este dependencia.

Atentamente,



Juan Carlos Romero Peláez  
Ingeniero Ambiental  
Contratista Delegación Derecho de Petición  
Medio Ambiente y Servicios Públicos



ELABORÓ: Juan C. Romero Contratista	REVISÓ: Natalia Andrea Guerrero Pabón Supervisora	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	--	---